

Proyecto de Ley N° 1941/2017-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señorita congresista **NELLY LADY CUADROS CANDIA**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Artículo Único. Declaración de Interés Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Kumpirushiato en la provincia de la Convención del departamento de Cusco.



NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 06 de OCTUBRE del 2017.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 194 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú, establece en su artículo 189, que el territorio de la República está conformado en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

Conforme señala la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional respecto al ordenamiento y gestión territorial, el Estado está comprometido a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz, establecer un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil¹.

Mediante Decreto Supremo 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, el cual tiene como finalidad la propuesta de políticas planes y estrategias de intervención integral, para así coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados y así lograr el desarrollo y la paz social, del cual el ámbito de Kumpirushiato forma parte dada su ubicación espacial como ámbito de intervención directa.

¹ Acuerdo Nacional. Consultado el 06 de septiembre de 2016. Recuperado en <http://acuerdonacional.pe>

Como producto de la evolución histórica de los distritos, provincias y departamentos desde sus creaciones, es evidente que se han ido generando espacios y dinámicas de desarrollo socio-económico productivo-comercial, que rebasan, y presionan, sobre sus propios límites político-administrativos. La ausencia de un nuevo proceso de regionalización territorial de nuestro país, enmarcado dentro de un modelo de desarrollo sostenible que responda a los desafíos del desarrollo territorial y de la actual geopolítica latinoamericana e internacional, constituye una causa estructural que es necesario resolver.

Se tiene como antecedente legislativo el Proyecto de Ley N° 05385-2015-PE presentado por el Poder Ejecutivo a fin de crear el distrito de Kumpirushiato en el cual se estableció su ubicación en la provincia de la Convención y se desprende del actual distrito de Echarati. Por tanto, forma parte del ámbito de intervención directa del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, siendo de suma importancia su desarrollo integral².

Los objetivos, políticas y estrategias del Programa de Intervención Multisectorial del gobierno central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016, elaborado por la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM, resultan enteramente compatibles con la presente propuesta legislativa, ya que lo que se persigue es lograr desaparecer la extrema pobreza, erradicar los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico que campea en la zona.

La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.

La debilidad de los actuales distritos para atender a sus centros poblados, la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los mismos aunado a la diversidad geográfica que

² Proyecto de Ley N° 5385/2015-PE. Consultado el 06 de septiembre de 2016 Recuperado en: <http://www.congreso.gob.pe/proyectosdeley>

ofrece nuestro país hace de vital importancia la creación del distrito de Kumpirushiato el cual servirá de nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada, dada la escasa presencia del estado y la pobre articulación que desarrollan el Gobierno Regional y el Gobierno Local.

En efecto, los recursos asignados a los nuevos distritos, permitirá que, a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y así poder ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando el Estado en la búsqueda de crecer en inclusión social.

La zona se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, limitada presencia de organismos del Estado, los que actúan en forma desarticulada, escasa y deficiente infraestructura básica (saneamiento, carreteras, electrificación, etc). Las condiciones de vida son bastante precarias, desnutrición crónica y tasa de analfabetismo en la población mayor de 18 años en la zona de Kumpirushiato es más de la mitad del promedio de su población.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, elaboró el Informe Técnico N° 030-2015-PCM/DNTDT-RRH, el cual considera procedente la creación del distrito de Kumpirushiato, con su capital Kepashiato, en la provincia de la Convención del departamento de Cusco.

1.1 Ámbito del distrito propuesto

El futuro distrito de Kumpirushiato, actualmente se encuentra ubicado en el distrito de Echarati, provincia de la Convención del departamento de Cusco, en el medio se encuentra Urubamba, sub cuenca del Kumpirushiato, cuenca del Urubamba, con una altitud de 700 msnm, asentada en áreas de quebradas, bañadas y formadas por el río Kumpirushiato, por la margen izquierda y este desemboca en el río del Medio Urubamba, se encuentra al Noroeste del distrito de Echarati y flanqueada por la cordillera del Urubamba al este, jurisdicción del distrito de Echarati, provincia de la Convención del departamento de Cusco³.

³ DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL-DNTDT

1.2 Límites

1.2.1 Por el norte, noreste y este:

Limita con el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo del departamento de Junín y con el distrito de Echarati, provincia de la Convención del departamento de Cusco.

1.2.2 Por el este y el sureste:

Limita con el distrito de Echarati y Vilcabamba, provincia de la Convención del departamento de Cusco.

1.2.3 Por el sur:

Limita con los distritos de Vilcabamba, Villa Virgen y Villa Kintiarina, provincia de la Convención del departamento de Cusco.

1.2.4 Por el suroeste, oeste y noroeste:

Limita con los distritos de Villa Kintiarina, Cielo Punco, Manitea y Kimbiri de la provincia de la Convención del departamento de Cusco y con el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo del departamento de Junín.

1.3 Población

El ámbito propuesto para la creación del distrito de Kumpirushiato está conformado sesenta y dos (62) poblaciones; un centro poblado, doce caseríos, siete comunidades nativas y cuarenta y dos sectores.

La jurisdicción territorial en el ámbito de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, cuenta con 3,236 familias y se estima en total 16,590 habitantes en los 42 sectores, 07 comunidades nativas y 01 centro poblado, con su capital Kepashiato, comprende las siguientes comunidades, sectores, caseríos y centros poblados⁴.

Según FOT, el grupo poblacional asentado en los centros poblados entre 1,001 a 1,600 habitantes, presentan una concentración de población más consolidada y con un sentido de permanencia definido, en estos centros poblados se localizan, 5,421 habitantes que representan el 12.70% de la población total del distrito, lo que permite determinar que este porcentaje es el que se encuentra inmerso en una dinámica urbana propiamente dicha.

CUADRO N° 1

CENTROS POBLADOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DISTRITAL KUMPIRUSHIATO

N°	CENTROS POBLADOS	COORDENADAS UTM		Altitud (msnm)
		LATITUD X	LONGITUD Y	
1	Abra Cigakiato	691101	8600044	1067
2	Aendoshiari	671657	8585456	1298
3	Aguas Calientes	680485	8596715	927
4	Alto Kepashiato	695928	8600041	1048
5	Los Libertadores	696921	8600670	1096
6	Alto Shimaa – Trío Río	702485	8615061	1126
7	Alto Shimaa–Sr de los Milagros	701759	8613144	1315
8	Alto Shimaa – Río Blanco	701034	8614302	1081

⁴ Presidencia de Consejo de Ministros- Secretaría de Demarcación y Organización Territorial.

9	Alto Unión	696052	8601934	952
10	Bajo Kepashiato	697043	8603548	689
11	Bajo Kuviriani	703947	8605698	672
12	Boca Puguentimari	689260	8599897	723
13	Chacopishiato	701996	8603772	1135
14	Changuiro	681963	8585630	1203
15	Changuiruato	697674	8613633	1075
16	Chamiriato	699647	8607791	953
17	Cigakiato	692360	8596982	993
18	Cielo Punco	662522	8584475	2133
19	Capiru	--	--	--
20	Itariato	700161	8605938	721
21	Kepashiato	695080	8602160	750
22	Manatarushiato	693254	8601432	776
23	Mapolcato M	684054	8589235	1172
24	Mapitunari	681441	8597771	885
25	Materiato	703615	8605149	616
26	Materiato Alto	701168	8602580	1420
27	Materiato Medio	703961	8604365	829
28	Manitinquiari	667666	8584726	1378
29	Nueva Luz	689255	8591906	905
30	Nueva Generación	675855	8576511	--
31	Nueva Esperanza	697475	8604005	629
32	Ozonampiato M.D	699723	8602943	958
33	Ozonampiato M.I	698766	8601437	1121
34	Ozonampiato Medio	699371	8604725	693
35	Pomorene	689489	8594318	831
36	Alto Pomorene	686707	8592349	1084
37	Pakishiari	675673	8592525	1160
38	Puguentimari M.D	689731	8594965	777
39	Puguentimari M.I Alto	686744	8588707	948
40	Puguentimari M.D Alto	687177	8588598	978
41	Tipishiari	--	--	--
42	Tiburiari	586958	8588476	958
43	Santa Ana	676800	8590506	1232
44	Shanguiveni	672412	8585919	1225
45	Santa Rosa	706113	8608551	1267



47	Shimaa	693748	8601976	654
48	Sementato	684050	8598993	841
49	Sol Naciente	685472	8598598	1084
50	Sirimpiari	679530	8596484	915
51	Los Nogales	704504	8610411	1109
52	Kuviriari	704219	8608191	860
53	Palmeiras	813618	8609710	969
54	Itariato Alto	700320	8608080	929
55	Shimaa Quebrada	699608	8609618	1511
56	Laguna Azul – Desvío	689437	8598520	863
57	Lodo Negro	689695	8593609	844
58	Nuevo Amanecer	691451	8595525	1164
59	Kitapanaquiari	696442	8601970	981
60	Ozanampiato Alto	.-	.-	.-
61	Kumpirushiato	705884	8604356	607
62	Ochigoteni	703921	8602156	1163

Fuente: INEI- Equipo Técnico trabajo campo georreferenciación "insitu" – agosto 2015.

Según encuesta realizada por la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, la población en el ámbito propuesto distrito Kumpirushiato, cuenta con 3,236 familias y se estima una población total de 16,590 habitantes en los 42 sectores, 07 comunidades nativas y 01 centro poblado, como su capital kepashiato, presentando una densidad de 5. 532 hab/Km², calculados en función a los datos de proyección de población para el año 2015. Consecuentemente se tiene una tasa de crecimiento poblacional positiva.

1.4 Vías de Comunicación

1.4.1 Transporte y accesibilidad

La inversión con fondos provenientes del canon y sobre canon gasífero ha traído consigo que la infraestructura vial terrestre haya mejorado considerablemente en los últimos años en el ámbito del futuro distrito de Kumpirushiato, específicamente en el Centro Poblado de Kepashiato, lo cual está vinculado

directamente a la dinámica del sistema socioeconómico de la localidad y la provincia de la Convención.

La red vial de carreteras está estructurada básicamente para integrar a los centros de producción con los mercados locales, principalmente con la capital de provincia, lugar donde se realizan las mayores transacciones comerciales.

El distrito de Echarati y el Centro Poblado de Kepashiato, se vinculan a la Red Provincial y Nacional a través de tres carreteras o caminos vecinales importantes:

- Carretera vía interregional Cusco – Quillabamba, haciendo un total de 235 Km. Corresponde a una vía asfaltada, luego de Quillabamba – Kepashiato, haciendo un total de 160 Km de los cuales 21 Km corresponde a una vía asfaltada, 139 Km corresponden a una vía de bicapa económica, es intransitable en temporada de lluvias.
- Carretera Quillabamba – Pavayoc – Chaco Huayanay – Terebinto – Poblado de Echarati – Palma Real – Crialo, hacen un total de 148 Km considerada como trocha carrozable hasta el poblado de Echarati, es considerada esporádicamente por los comerciantes y algunas empresas de transporte, pero sirve como ruta alterna cuando se interrumpe el tránsito en la vía principal.
- Carretera Huamanga (Ayacucho) – Huanta – Quinoa – Tambo – Chaullay – Janoc – Calicanto – Machente (puesto policial) – Rosario – San Francisco – Kimbiri, hacen un total de 197.20 Km corresponde a una vía asfaltada en ejecución, luego de Kimbiri – Chirumpiari – Cielo Punco – Kepashiato, haciendo un total de 130 Km corresponde a una vía afirmada, que se encuentra en proceso de mejoramiento, ejecutada por el Gobierno Local de Kimbiri y Echarati, es intransitable en temporada de lluvias, mediante esta vía interregional, vía los Libertadores de Huari y vía mi Perú se llega a Lima.

1.5 Educación

En el ámbito propuesto existen en total 39 Instituciones Educativas de las cuales 16 son de nivel inicial, 20 de nivel primario y 03 de nivel secundario, cada uno de ellos distribuidos en los centros poblados del ámbito propuesto.

En cuanto a la población escolar, según cifras del año 2014 se tiene una población total de 1939 alumnos matriculados, de los cuales el 66% corresponde al nivel primario, el 19% al nivel secundario y 15 % al Nivel inicial.

CUADRO N° 02

ÁMBITO PROPUESTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL Y CENTROS POBLADOS

CODIGO MODULAR/NIVEL	I.E N°	LOCALIZACIÓN	DOCENTES	ALUMNOS
INICIAL – JARDIN				
671719	312	NUEVA LUZ	3	47
1393966	710	KEPASHIATO	4	82
1393074	711	SHIMAA	2	55
1611623	1088	AENDOSHIARI	1	15
1611664	1095	TIVORIARI	1	26
1681675	1286	PUGUIENTIMARI		
SUB TOTAL			11	225
INICIAL NO ESCOLARIZADO				
2430822	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0	8
2430828	CIGAKIATO	CIGAKIATO	0	10
2430831	CHAKOPISHIATO	CHAKOPISHIATO	0	7
2430832	ALTO KEPASHIATO	ALTO KEPASHIATO	0	8
2430839	CHINGURIATO	CHINGURIATO	0	11
2430842	ALTO SHIMAA	ALTO SHIMAA	0	12
2433923	MATERIATO	MATERIATO	0	12
2433934	KUVIRIARI BAJO	KUVIRIARI BAJO	0	5
2430863	OZONAMPIATO	OZONAMPIATO		
2428938	KUVIRIARI	KUVIRIARI		
SUB TOTAL			0	73
PRIMARIA				
221929	64444	SHIMAA	9	204

221978	64449	NUEVA LUZ	8	169
557421	50984	ALTO UNION	2	14
592329	50982	MATERIATO	1	23
672246	501109	KUVIRIARI	5	66
699397	501165	ITARIATO	3	26
718338	501130	OZONAMPIATO	2	21
718429	501138	KEPASHIATO	14	271
750174	501212	PUGUIENTIMARI	3	54
750182	501211	CHINGURIATO	3	32
782912	501281	ALTO KEPASHIATO	3	32
782953	501278	MAPITUNUARI	2	20
782862	501233	AGUAS CALIENTES	3	23
1060797	501410 CESAR VALLEJO	ALTO SHIMAA	3	44
1394444	501412	AENDOSHIARI	3	40
934935	52196	TIVORIARI	3	63
935726	52162	MANATAROKIATO	4	89
1129162	52227	TIPESHIARO	1	25
1347186	501415	CHANGUIRO	2	22
1437722	501407	CHAKOPISHIATO	1	18
1532282	501442	SANTA ROSA	1	16
SUB TOTAL			76	1277
SECUNDARIA				
612960	FIDEL PEREIRA	NUEVA LUZ	8	99
932822	JAVIER PEREZ DE CUELLAR	KEPASHIATO	7	178
1459734	CRFA AGOIGANAERA MAGANIRO	SHIMAA	8	79
SUB TOTAL			23	356
TOTAL			110	1,931

Fuente: Dirección Regional de Ucayali "Padrón de Instituciones Educativas año 2014" Minedu.

1.6 Salud

Dentro del ámbito propuesto se cuenta con un centro de salud de categoría 1-3, que administrativamente pertenece a la Microred Kiteni. Este establecimiento brinda servicios de atención en salud, preventivos y recuperativos básicos, así como la ejecución de campañas de vacunación para la prevención de

enfermedades infecciosas. El centro de salud de Kepashiato, tiene administrativamente 04 establecimientos de salud a su cargo, pertenecientes a la Red de Salud de la Convención, subdivididos en 01 centro de salud que actualmente se encuentra en construcción y 02 puestos de salud (Kepashiato, Materiato y Puguentimari).

CUADRO N° 03

ÁMBITO PROPUESTO: NÚMERO Y CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA
C.S. Kepashiato	1-III
P.S. Poyentimari	1-I
P.S. Trío Río Alto Shimaa	1-I
P.S. Aguas Calientes	1-I
P.S. Materiato	1-I

Fuente: *Estadísticas Minsa 2014.*

Las especialidades que ofrece el Centro de Salud de Kepashiato son: Medicina General, Obstetricia, Odontología, Enfermería y Laboratorio. Actualmente cuenta con un aproximado de 04 camas de hospitalización y atiende a un promedio de 25 pacientes por día.

Es fundamental expresar que se ha detectado la carencia de equipos de cirugía menor y medicamentos, es decir, dichos establecimientos de salud se encuentran deficientemente equipados, sumándole además que los servicios básicos son inadecuados. Es por ello que urge la atención inmediata por parte del Estado Peruano, a fin de acortar dichas brechas en los servicios de salud que se ofrecen en la zona.

II EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, por ende busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención.

III ANALISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa permitirá la creación del distrito de Kumpirushiato, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, favoreciendo por tanto a una mejor organización territorial de la zona involucrada, que genere una mayor, justa y equilibrada distribución de los recursos estatales, los cuales deben de traducirse en una atención efectiva y oportuna de las necesidades de la población, ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando el Estado en la búsqueda de una mayor inclusión social.

Lima 06 de septiembre de 2017